



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RD 537/18 por la que se prorrogan ayudantías estudiantes ad-honórem en la asignatura Psicología Educativa durante el periodo del 17.06.2017 al 17.06.2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Eduardo López Molina, informa que Micaela Savorgnano DNI: 37.490.037 y Enriqueta Liliana Menis Tessino DNI: 13.269.659, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Las instituciones educativas: de la transmisión de conocimientos a la construcción subjetiva" y "Uso y abuso de las TICs", respectivamente, por lo que corresponde aprobarlas.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías estudiantes ad-honórem a Micaela Savorgnano DNI: 37.490.037 y Enriqueta Liliana Menis Tessino DNI: 13.269.659, realizadas en la asignatura Psicología Educativa de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 17.06.2017 al 17.06.2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que Micaela Savorgnano y Enriqueta Liliana Menis Tessino, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

